



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA ACTUALIZACION DE PLAN COMUNAL
DE SEGURIDAD PUBLICA 2021 – 2025.

EXENTO

DECRETO N° 3591 /2024.-

ARICA, 05 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 8333, de fecha 17 de diciembre de 2021; Ordinario N° 314, de fecha 28 de marzo de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Acuerdo N° 100, tomado en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 02 de abril de 2024, del Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades para el cumplimiento de sus funciones, en conformidad a lo establecido en el Artículo N°5 letra I de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, tendrán las siguientes atribuciones esenciales: “*Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública. Para realizar dichas acciones, las municipalidades tendrán en consideración las observaciones efectuadas por el consejo comunal de seguridad pública y por cada uno de sus consejeros*”.
- Que, en virtud a lo prescrito en el Artículo 65 letra c del citado cuerpo normativo, el alcalde requerirá del acuerdo del concejo para: Aprobar el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones.
- Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 3888, de 2021, se aprobó el Plan Comunal de Seguridad Pública”, período 2021-2025;
- Que, a través del Acuerdo N° 100, tomado en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 02 de abril de 2024, se aprobó por unanimidad la “Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública 2021-2025”
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- APRUEBASE** la “Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública 2021 - 2025”, de acuerdo a lo señalado en Acuerdo N° 100, tomado en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 02 de abril de 2024, del Concejo Municipal, el cual consta de 54 páginas, que se adjunta al presente decreto y se entiende parte de éste.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/bcm.-

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública, DIDI y Archivo.